

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1989 CULTURAL JUVENIL, S.A.

De acuerdo con las decisiones adoptadas en la reunión del Consejo de Administración de fecha 3 de mayo de 2024, se acuerda convocar a los accionistas de Cultural Juvenil, S.A., para celebrar la Junta General Ordinaria, el próximo 27 de junio de 2024, a las nueve horas, en primera convocatoria o, en su defecto, el día 28 de junio de 2024, a las nueve horas, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Alicante, Avenida Salamanca, 7, 7ªA, código postal 03005, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del año 2023, y aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio 2023.

Tercero.- Cese del miembro del Consejo de Administración Don Víctor Echarri Iribarren.

Cuarto.- Nombramiento de Enrique José Lobo de Lara como nuevo miembro del Consejo de Administración.

Quinto.- Reelección del resto de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Aprobación del Acta de la reunión.

Los accionistas tendrán derecho a solicitar a los administradores de la sociedad, en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la información o aclaraciones que estimen necesarias sobre dichos asuntos, así como a formular por escrito los ruegos y preguntas que estimen convenientes. Asimismo, los accionistas tendrán derecho a obtener de la sociedad, los documentos que deben someterse a la aprobación de la Junta General.

En los términos previstos en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la citada Ley.

Alicante, 3 de mayo de 2024.- Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Comesaña Lacalle.

ID: A240020193-1